

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria del concurso IV muestra microteatro "Cien por cien" (extracto)

202002180075901

III.602

BDNS: 496470

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios.*

Cualquier joven nacido o residente en Logroño o matriculado en un centro educativo de Logroño con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años.

Segundo. *Objeto.*

Concurso de proyectos de microteatro.

Tercero. *Bases Reguladoras.*

Bases concurso I Muestra Microteatro 'Cien por cien' aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2020 (Boletín Oficial de La Rioja número 19, de 17 de febrero de 2020).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 500,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 18 de abril de 2020.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(<https://sedeelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/d7dc81004d2c359fa0b5ac911809c31a/Concurso+IV+Muestra+Microteatro+CIEN+POR+CIEN.pdf?MOD=AJPERES&C>)

- Solicitudes: La documentación será enviada por correo electrónico a la dirección (forocreadores@logro-o.org), indicando en el asunto 'IV Muestra de Microteatro'.

- Documentación: La prevista en el artículo 3 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 5 de las Bases Reguladoras.

- Forma de pago: Mediante un vale canjeable en los diversos establecimientos, quienes facturarán sus importes al Ayuntamiento de Logroño.

Logroño a 18 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.